

RESOLUCION No. 168/05-2007

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS (FOSEDE)

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos en la Auditoría que practicó a los Estados Financieros del FOSEDE con cifras al 31 de diciembre de 2006, solicitó al FOSEDE a través del funcionario responsable de dicha Auditoría, se explicará y ratificará por parte de esta Junta Administradora el Procedimiento Contable que se está aplicando en el registro de los intereses que genera el préstamo de L300.0 millones otorgado a La Constancia, S.A.

CONSIDERANDO: Que el Lic. Roberto Oseguera Sosa, atendiendo el requerimiento anterior remitió a dicha Superintendencia nota de fecha 19 de marzo de 2007 en la cual se explica el mencionado procedimiento contable y se informa que esta Junta Administradora en la sesión del 13 de diciembre de 2006 conoció dicho procedimiento.

POR TANTO, con fundamento en los Artículos 15 y 23 de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero,

R E S U E L V E:

1. Ratificar el Procedimiento Contable que actualmente se está aplicando para registrar los intereses por cobrar del préstamo de L.300.0 millones otorgado por FOSEDE a La Constancia Asociación de Préstamos, S.A., el cual consiste en contabilizar los intereses por cobrar como un activo no disponible, utilizando como contrapartida la cuenta de intereses pendientes de aplicación (Pasivo Diferido).
2. Ratificar en todo su contenido la nota remitida el 19 de marzo de 2007, por el Lic. Roberto Oseguera Sosa a la Superintendencia de Bancos en relación al supracitado Procedimiento Contable.
3. Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de mayo de 2007